



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 31 DE MARZO DE 2023 POR LA QUE SE CONCEDEN DOS BECAS A DOS ESTUDIANTE ENTRANTES DE MOVILIDAD. CURSO 2023/24

En virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Jaén y la Universidade do Estado do Rio de Janeiro, la Universidad de Jaén ha resuelto conceder dos becas para dos estudiantes internacionales procedentes de la mencionada institución por importe de 2.000 euros cada una. Estos estudiantes formarán parte de las actividades académicas indicadas en su contrato de estudios aceptados por ambas instituciones. La universidad de origen selecciona a los estudiantes beneficiarios/as en función de sus méritos académicos (expediente académico y adecuación de sus estudios previos a los que realizará en la Universidad de Jaén).

En el anexo a esta Resolución figuran los beneficiarios nominados por las referidas universidades para que realice una estancia académica durante el periodo 2023/2024.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

CSV : GEN-b617-8a90-cd46-dc7d-f34c-69ad-ffb4-ee8c

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 01/04/2023 13:18 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 01/04/2023 13:18



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00025500158

CSV

GEISER-5522-bf89-4853-44f8-bd0a-8d2b-8762-061e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/04/2023 13:25:11 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5522-bf89-4853-44f8-bd0a-8d2b-8762-061e



Universidad
de Jaén



ANEXO

LISTADO DE ESTUDIANTE BENEFICIARIO DE BECA PROPIA

APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CUANTÍA BECA
De Siqueira Lopes	Leticia	Universidade do Estado do Rio de Janeiro	2.000
De Souza Machado	Carolina	Universidade do Estado do Rio de Janeiro	2.000

CSV : GEN-b617-8a90-cd46-dc7d-f34c-69ad-ffb4-ee8c

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 01/04/2023 13:18 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 01/04/2023 13:18



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00025500158

CSV

GEISER-5522-bf89-4853-44f8-bd0a-8d2b-8762-061e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/04/2023 13:25:11 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

